



RESOLUCIÓN N° CTDA-019-2019 (del día 12 del mes febrero del año 2019)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de la Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)”

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que **Quality Leadership University (QLU)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 92 del 27 de febrero de 2003**.

Que la Comisión Técnica de Desarrollo Académico sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de la **Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de la **Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)**.

Que al estar en firme la recomendación de aprobación de los especialistas evaluadores de la Universidad de Panamá remitida a la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, y enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.





Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de la **Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)** en su sede **Panamá**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de Junio de 2015.
- SEGUNDO:** La **Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)** tendrá una duración de **un año y cuatro meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Presencial**.
- TERCERO:** La **Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)** consta de **45 créditos** de los cuales **27** son teóricos y **18** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de la **Maestría en Administración de Empresas de Quality Leadership University (QLU)** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

Periodo	Asignaturas		Horas			Cr.
	Código	Denominación	Teo.	Pract	Total	
	MBA 606	Estrategia Competitiva	32	32	64	3
	MBA xxx	Curso Electivo*	32	32	64	3
I	MBA 612	Gerencia de Mercadeo y Distribución	32	32	64	3
	MBA 620	Instituciones Financieras y Mercado de Capitales	32	32	64	3
		<i>Subtotal.....</i>	128	128	256	12
II	MBA 625	Contabilidad Gerencial	32	32	64	3
	MBA 630	Gerencia de Operaciones: Diseño y Análisis	32	32	64	3
	MBA 635	Gerencia Financiera	32	32	64	3
	MBA 655	Estrategia Gerencial	32	32	64	3
		<i>Subtotal.....</i>	128	128	256	12
III	MBA 6xx	Curso Electivo*	32	32	64	3
	MBA 610	Comportamiento Organizacional y Administración de Recursos Humanos	32	32	64	3
	MBA 650	Negocios Globales	16	32	48	2
		<i>Subtotal.....</i>	80	96	176	8
IV	MBA 6xx	Curso Electivo*	32	32	64	3
	MGMT 685	Creación de Nuevas Empresas	32	64	96	4
	MGMT 686	Desarrollo del Plan de Negocios	32	128	160	6
		<i>Subtotal.....</i>	96	224	320	13
		<i>Total Horas Créditos.....</i>	432	576	1008	45
PLAN DE ESTUDIO ACTUALIZADO CONT.						
ASIGNATURAS ELECTIVOS (ESCOGER TRES ASIGNATURAS)						
	MBA 645	Liderazgo y Ética	32	32	64	3
	MBA 683	Sistemas de Información Computacional	32	32	64	3
	MBA 681	Ambiente Legal de los Negocios	32	32	64	3
	MBA 622	Comunicación Integrada de Marketing	32	32	64	3
	MBA 626	Administración de Proyectos	32	32	64	3
	MBA 639	Gestión de desarrollo de producto	32	32	64	3





QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 12 días del mes de febrero del año 2019.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

María del Carmen T. de Benavides
Dra. María del Carmen T. de Benavides

